

## ÍNDICE

<b>EL CONCEPTO DE DOLO EN LA MODERNA DOGMÁTICA PENAL. José Manuel Gómez-Benítez.</b> Catedrático de Derecho Penal. Universidad Complutense de Madrid .....	11
I. Resumen .....	13
II. El elemento volitivo del dolo: el conocimiento del peligro de lesión del bien jurídico .....	14
III. Las teorías cognitivas .....	16
1. Las teorías objetivas .....	18
2. Las teorías subjetivas .....	21
IV. Las modernas teorías volitivas .....	24
1. El dolo como decisión contra el bien jurídico .....	24
2. Dolo y plan del autor .....	25
V. Bibliografía .....	28
VI. Breve extracto de algunas sentencias recientes sobre dolo eventual .....	29
 <b>LA REPONSABILIDAD PENAL COLECTIVA. Miguel Bajo Fernández.</b> Catedrático de Derecho Penal. Universidad Autónoma de Madrid .....	 33
I. Principios liberales individuales y garantistas: principio de culpabilidad y personalidad de las penas .....	36

II. La responsabilidad individual en el CP y el principio <i>societas delinquere non potest</i> .....	39
III. La responsabilidad colectiva .....	42
1. En Derecho civil.....	43
2. En Derecho administrativo.....	44
3. Derecho comparado.....	46
IV. La pretendida quiebra del principio <i>societas delinquere non potest</i> .....	48
1. Las consecuencias accesorias (art. 129).....	48
2. El pago de la multa (art. 31.2) .....	52
V. Un Derecho Penal de las personas jurídicas .....	59
1. Razones que justifican un Derecho Penal de las personas jurídicas .....	59
2. Posturas que adaptan la acción y culpabilidad a las personas jurídicas .....	63
3. Posturas que renuncian a la culpabilidad como requisito de la pena.....	66
4. La heterorresponsabilidad de la persona jurídica... ..	67
5. La autorresponsabilidad de la persona jurídica.....	72
6. Modelo para un Derecho Penal de las personas jurídicas .....	77
A) El hecho propio .....	79
B) La imputación subjetiva .....	80
C) Consideraciones prácticas de lege ferenda .....	85
VI. Bibliografía .....	87

**OTRA VEZ: CONDUCTA DE LA VÍCTIMA E IMPUTACIÓN OBJETIVA. Enrique Gimbernat Ordeig.** Catedrático de Derecho Penal. Universidad Complutense de Madrid..... 93

**REPERCUSIÓN DE LA "RESPONSABILIDAD PENAL POR EL PRODUCTO" EN LOS PRINCIPIOS GARANTIZADORES Y LA DOGMÁTICA PENALES (O de cómo sobrevive el "viejo" Derecho Penal cuando se quiere, y se sabe, aplicar a la "nueva" realidad social). Emilio Octa-**

<b>vio de Toledo y Ubieta.</b> Catedrático de Derecho Penal. Universidad Complutense de Madrid.....	109
I. La "responsabilidad penal por el producto": ámbito teórico en el que se sitúa, concepto y alcance .....	112
1. Introducción.....	112
2. Sociedad, Derecho Penal y Política criminal "del riesgo". Inferencias que se extraen de estos conceptos ....	117
3. Concepto y alcance de la "responsabilidad penal por el producto" .....	122
II. La pretendida repercusión negativa de la configuración de la "responsabilidad penal por el producto" en determinados principios garantizadores propios del Derecho Penal.....	135
1. En el principio de intervención mínima.....	136
2. En el principio de exclusiva protección de bienes jurídicos o de ofensividad. Bienes jurídico-penales colectivos.....	137
3. En los límites de las incriminaciones mediante tipos de peligro abstracto.....	139
4. En los principios de legalidad penal y de precisión típica. Normas penales en blanco. Accesoriedad penal.....	140
III. Repercusión del estudio y aplicación de la "responsabilidad penal por el producto" en determinados elementos de la dogmática penal .....	147
1. En el principio "societas delinquere non potest", la autoría y participación y las decisiones colegiadas ..	149
2. En la autoría y la participación relativas a delitos de funcionarios .....	155
3. En la causalidad, desde las ópticas procesal y material, y la comisión por omisión: autoría y participación, posiciones de garantía y "cuasi-causalidad" (imputación objetiva).....	158
4. En el dolo e imprudencia .....	166
IV. Bibliografía .....	168

**RELEVANCIA DE LOS CAMBIOS DE CRITERIO DE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL Y LOS PLENOS NO JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL SUPREMO.**

**Antonio García-Pablos.** Catedrático de Derecho Penal. Universidad Complutense de Madrid ..... 181

- I. El proceso de concreción del mandato normativo abstracto a la realidad social ..... 183
- II. Los cambios de criterio de la doctrina jurisprudencial y su relevancia técnica ..... 186
- III. Los Plenos no jurisdiccionales de la Sala 2.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo ..... 208

**EL CONCURSO REAL Y LA ACUMULACIÓN DE PENAS EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 197/2006, DE 28 DE FEBRERO, RELATIVA AL CASO HENRI PAROT. OBSERVACIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES.** **Antonio Cuerda Riezu.** Catedrático de Derecho Penal. Universidad Rey Juan Carlos ..... 215

- I. Introducción. Los tres modelos de consecuencias jurídicas para el concurso real ..... 219
- II. Ventajas e inconvenientes de cada uno de estos modelos ..... 220
  - 1. El modelo de los "López" o la acumulación ilimitada ..... 221
    - A) La inconstitucionalidad de la pena de cadena perpetua y de las penas de larga duración ..... 224
  - 2. La familia de los "Pérez" opta por el modelo de la absorción ..... 231
  - 3. El modelo de la familia "Rodríguez": la exasperación ..... 233
- III. La consecuencia jurídica del concurso real en el Código Penal de 1973 ..... 235
- IV. EL supuesto de hecho de la Sentencia del Tribunal Supremo 197/2006, de 28 de febrero, relativa al *caso Henri Parot* ..... 239

- V. El fallo y los argumentos de la Sentencia del Tribunal Supremo ..... 242
  - 1. El fallo ..... 242
  - 2. Los razonamientos de orden constitucional que sirven de base a la consecuencia jurídica del concurso real ..... 243
  - 3. Los argumentos de orden legal sobre el art. 70 del Código Penal de 1973 ..... 245
  - 4. Las razones para rechazar la vulneración del principio de igualdad y la infracción de la prohibición de la aplicación retroactiva de la norma penal desfavorable al reo ..... 250
- VI. El Voto particular ..... 252
  - 1. La interpretación de la regla 2.<sup>a</sup> del art. 70 del Código Penal de 1973 según el Voto particular ..... 253
  - 2. Las críticas a la Sentencia de la mayoría ..... 254
    - A) Retroactividad desfavorable en contra del reo ... 254
    - B) Vulneración del principio de igualdad en la aplicación de la ley ..... 255
    - C) La inoperancia del art. 118 de la Constitución .. 256
    - D) La vulneración del derecho de defensa (art. 24.2 de la Constitución) debida a una *reformatio in peius* ..... 257
- VII. Consideraciones críticas acerca de la Sentencia 197/2006, de 28 de febrero, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ..... 257
  - 1. Consideraciones previas ..... 257
  - 2. Consideraciones sobre la regla 2.<sup>a</sup> del art. 70 Código Penal de 1973 y sobre la normativa penitenciaria ..... 260
    - A) La fecha final de excarcelación ..... 260
    - B) La alteración del sentido y de la finalidad del tratamiento en la Ley y en el Reglamento penitenciarios ..... 261
    - C) Dificultades de orden práctico ..... 266
  - 3. Observaciones de Derecho constitucional ..... 267

A) Del art. 118 de la Constitución no se deriva el principio de cumplimiento de todas o la mayor parte de las penas .....	267
B) La posible vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley.....	268
a) Examen de la jurisprudencia del Tribunal Supremo .....	270
b) Conclusiones respecto al principio de igualdad.....	282
C) La hipotética infracción de la prohibición de aplicar retroactivamente normas penales perjudiciales.....	285
D) La supuesta <i>reformatio in peius</i> .....	288
VIII. Conclusiones.....	291
IX. Bibliografía.....	292

<b>REFLEXIONES SOBRE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Francisco Javier Álvarez García.</b> Catedrático de Derecho Penal. Universidad Carlos III .....	297
---	-----

I. Fundamento político del Principio de Legalidad penal..	299
II. La legalidad de la pena.....	309
III. La pérdida de autoridad del Código Penal y de la misma idea de la Ley, y la proliferación de fuentes a las que debe acudir el Juez para dictar la norma particular.....	325
IV. Causalidad y legalidad.....	329
V. La Jurisprudencia.....	341

<b>ERROR OBJETIVAMENTE INVENCIBLE, CASO FORTUITO, CONSENTIMIENTO PRESUNTO: CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN O DE EXCLUSIÓN DE LA TIPICIDAD PENAL. Diego-Manuel Luzón Peña.</b> Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Alcalá .....	359
---	-----